

Certificado de accesibilidad web: sede electrónica

Este documento hace referencia al cumplimiento del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 respecto a Accesibilidad Web en la Sede Electrónica de la UGPP www.ugpp.gov.co.

La revisión del cumplimiento de los criterios se realizó de forma manual como el mismo anexo técnico lo recomienda y de manera automática con escaneo del sitio web.

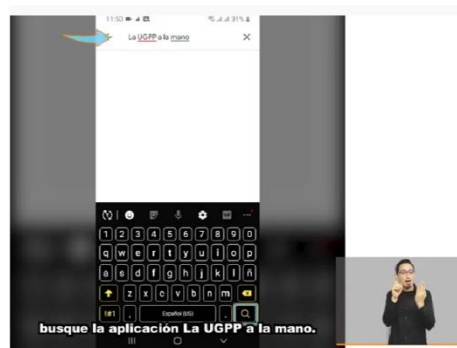
A continuación, se enumeran los criterios de accesibilidad y se evidencia el cumplimiento de cada criterio:

CC1. Alternativa texto para elementos no textuales

El sitio web cuenta con etiquetas ALT en las imágenes para la lectura de los lectores de pantalla.

CC2. Complemento para videos o elementos multimedia

El repositorio de videos de la UGPP es su canal de YouTube en donde se publican los videos con subtítulado automático, adicionalmente se desarrollan videos con subtítulos: <https://www.youtube.com/watch?v=0U6T0iYUnY4>



CC3. Guión para solo video y solo audio

En la sede electrónica al ingresar en los audios que se encuentran embebidos se localiza la descripción de estos:

<https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/lenguas-nativas>



Embera - Bedea

Drua kuranzá nokorâba Nan krincha biata
tobizidá ara nuedá poaga unmé ne-éa aba –
ne-éa ebaride. Man krinchara bua uribigayí

[Ver más](#)

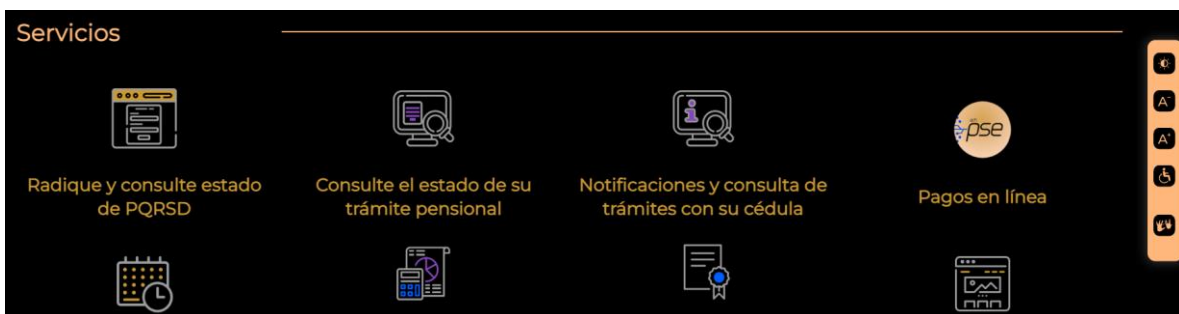
CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados

La sede electrónica incorporó la barra de accesibilidad que permite ampliar los tamaños de los textos para facilitar su lectura.



CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes

La barra de accesibilidad permite cambiar el contraste.



CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible

Las imágenes de la sede electrónica se describen.

CC7. Identificación coherente

Los botones son consistentes y muestran el mismo aspecto para identificación de los ciudadanos.

Facilidades de pago cobro contribuciones parafiscales

Obtener respuesta a una solicitud de facilidad de pago por concepto de una deuda relacionada con las contribuciones parafiscales.



Trámite semipresencial



Trámite gratuito



15 días hábiles

Más en Gov.co



489.23 KB

Decreto No. 1068 de mayo 26 de 2015

Reglamentación del Sector Hacienda y Crédito Público.

Conozca el decreto

CC8. Todo documento y página organizado en secciones

La sede electrónica tiene de estilo que permiten la diferenciación de los usuarios de Títulos y Subtítulos.

CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente

La sede electrónica implementa el contenedor de información de listas en diferentes secciones.

[Mapa de procesos](#)

[Grupos de interés](#)

[Sistema Integrado de Gestión](#)

[Sistema de Gestión de Riesgos](#)

[Políticas SIG](#)

[Manuales](#)

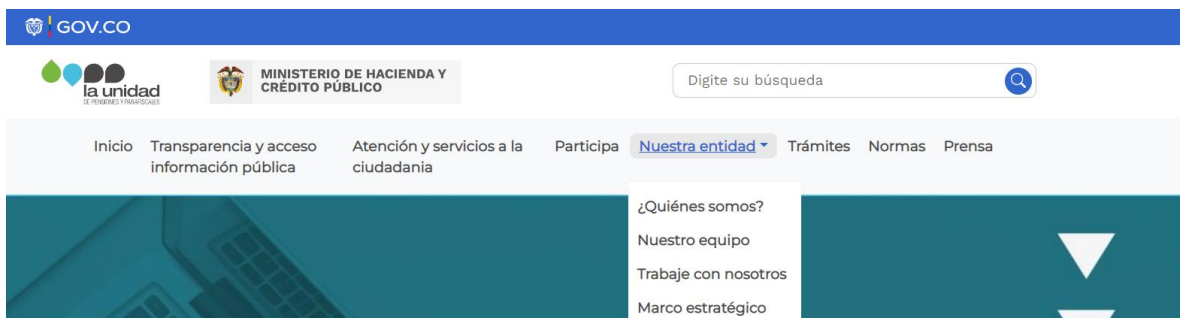
La UGPP inició su operación a finales del 2011 adoptando una estructura por procesos con el propósito de alcanzar los resultados de la entidad a través de la obtención de niveles superiores de satisfacción de los ciudadanos y el cumplimiento de la promesa de valor.

La Entidad, está definida a través de una arquitectura de procesos, que está compuesta por tres niveles: macroprocesos, procesos y subprocesos.

Macroprocesos: representa la agrupación de los procesos que son afines y que comparten un objetivo en común. Dentro del documento de caracterización de cada macroproceso se precisan objetivos, responsables, alcance, entradas, proveedores, interacción entre los procesos y subprocesos del macroproceso, salidas y clientes.

CC10. Permitir saltar bloques que se repiten

La sede electrónica cuenta con menús que permiten navegar por los diferentes contenidos y/o secciones.



CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado

La sede electrónica utiliza HTML y CSS para conformar la página web.

CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías

La sede electrónica tiene su buscador y mapa del sitio que permite acceder a todos los contenidos.



CC13. Navegación coherente

La estructura de la sede electrónica se mantiene en todas las secciones.

- Misión y Visión
- Código de integridad
- Funciones generales
- Funciones por área
- Manual de funciones
- Asignaciones salariales

¿Quiénes somos?

La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP, es una entidad del orden nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público creada 2010. Sus principales objetivos misionales son el reconocimiento de derechos pensionales causados a cargo de administradoras del Régimen de Prima Media del orden nacional, y de las entidades públicas del orden nacional que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones, respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación; y las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.

Misión

Garantizar la consolidación de la cultura de pago de las contribuciones parafiscales del Sistema de Protección Social y el seguimiento y control efectivos de su cumplimiento, con el fin de contribuir a la formalización del mercado laboral colombiano; y reconocer oportunamente y con calidad los derechos pensionales, para el bienestar de los ciudadanos.

- Indicadores
- Informes de gestión
- Rendición de cuentas

La Unidad de Pensiones y Parafiscales -UGPP presenta su **gestión, desempeño y cumplimiento** anual a través los indicadores de gestión:

2022

- Enero a junio
- Enero a marzo

2021

CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo

Los elementos se presentan en orden significativo para facilitar la navegación de los usuarios.

CC15. Advertencias bien ubicadas

En los formularios de la sede electrónica se indican que los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

En este servicio usted puede hacer seguimiento de su PQRSD, por favor digite el número de radicado entregado por la Unidad

Número de radicado *

aaa

Información no válida, revise la cantidad de caracteres ingresados

- Acepto Términos y Condiciones.
- Acepto las Políticas de Privacidad

No soy un robot

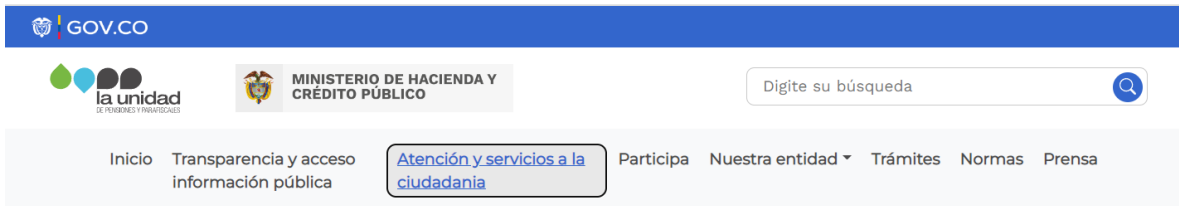


Cancelar

Continuar

CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación

Al navegar la sede electrónica con tabulador el orden es el correcto.



CC17. Foco visible al navegar con tabulación

El foco se marca con un cuadro de color negro y fondo gris para la navegación realizada por tabulador.

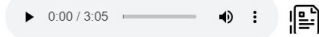


CC18. No utilizar audio automático

En el home y en el contenido de lenguas nativas los audios y videos no se reproducen de forma automática.



Lenguas nativas



Embera - Bedea

Drua kuranzá nokorába Nan krincha biata tobizidá ara nuedá poaga unmé ne-éa aba – ne-éa ebaride. Man krinchara bua uribigayi

[Ver más](#)



Gunadule

Anmal galu dummadi gualulesa 2010 we igal may arbaed: Igal maid arbasadsiggi, we mani niguen niguen sumalad arbaednuggin

[Ver más](#)



Iku

Ema bisinu nunaneykari ESTADO nunaynekase' inuga ni, 2010 kugi' se kwakumana. Nikamu uwa neyka:

[Ver más](#)

CC19. Permitir control de eventos temporizados

El slider principal tiene botones iniciar y detener para que las personas puedan leer el contenido.



CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo

El slider principal tiene botones iniciar y detener para que las personas puedan leer el contenido.



CC21. No generar actualización automática de páginas.

La sede electrónica no utiliza la actualización automática de pantalla.

CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas

En los formularios de la sede electrónica los cambios no se hacen de manera automática y se mantiene el foco o la entrada.

Tema de esta consulta *

Tema de esta Consulta ^

- Queja anonima
- Denuncia anonima
- Denuncia de Fraude
- Fopep
- Historia laboral

Ingrese número de documento Razón Social

CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones

En los de la sede electrónica los textos son claros y entendibles para el correo diligenciamiento de información.

Escribanos

Para dar inicio a un procedimiento formal de recepción de sus solicitudes y recepción de documentos, lo invitamos a diligenciar con datos válidos.

En atención a la situación de Calamidad Pública que afecta el país por causa del nuevo Coronavirus (Covid-19) y conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 491, informamos que toda notificación se hará por medios electrónicos.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Tema de esta consulta *

Tipo de persona *

Tipo de documento *

Los títulos de los contenidos son claros y se encuentran en la parte superior izquierda de cada sección.

Protocolo de atención

Nuestro Protocolo de atención al Ciudadano igual que nuestra misión busca generar una mejor experiencia a los ciudadanos con la UGPP por atender las solicitudes pensionales en forma clara, oportuna y de acuerdo con consolidar una cultura de cumplimiento frente al Sistema de la Protección Social, donde los obligados y sus seans se sientan grandes beneficiados.

[Consulte el Protocolo de Atención al Ciudadano](#)

[Conozca la matriz de servicios en canales de atención parafiscales](#)

[Conozca la matriz de servicios en canales de atención pensiones](#)

CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario

Los nombres de los campos de los formularios son claros.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Tema de esta consulta *

Tipo de persona *

Tipo de documento *

CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.

Las instrucciones de los formularios son claras.

Escribanos

Para dar inicio a un procedimiento formal de recepción de sus solicitudes y recepción de documentos, lo invitamos a diligenciar con datos válidos.

En atención a la situación de Calamidad Pública que afecta el país por causa del nuevo Coronavirus (Covid-19) y conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 491, informamos que toda notificación se hará por medios electrónicos.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

Tema de esta consulta *

Tipo de persona *

Tipo de documento *

CC26. Enlaces adecuados

Los enlaces cuentan con textos claros e indicativos.



CC27. Idioma.

En el código HTML se encuentra la etiqueta Lang idioma que referencia el idioma español usado en el sitio web.

CC28. Manejo del error

Se muestra un mensaje de error cuando los formularios no son diligenciados de forma correcta.

Nombre *

Este campo es obligatorio

Apellido *

Este campo es obligatorio

CC29. Imágenes de texto

Las imágenes no tienen texto incorporado.



Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social

Lunes, Agosto 8, 2022 - 14:08

El ministro de **Hacienda y Crédito Público**, José Antonio Ocampo, presentó al Congreso de la República el...



Ter. Conversatorio intersectorial: Retos y avances de la formalización laboral

Lunes, Julio 25, 2022 - 09:09

Bogotá, D.C, 25 de julio de 2022. Con el propósito de ...

CC30. Objetos programados

La sede electrónica implementa un Widget flotante, que está disponible en el sitio web, para que el ciudadano pueda comunicarse con la UGPP de manera ágil en todo momento a través de algunos de los medios digitales que se tienen allí como: Llamada de vuelta, chatbot Clara para dar respuestas específicas, línea de WhatsApp y Chat en línea.



CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable.

La Sede Electrónica implementa codificación UTF-8.

CC32. Manejable por teclado

La Sede Electrónica es manejable por teclado.

La Directora General (e) de la
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP,

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 Directrices de Accesibilidad Web, de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Sede electrónica de la Unidad de Pensiones y Parafiscales -UGPP ubicada en la URL <https://www.ugpp.gov.co> cumple con los siguientes criterios:

- a) Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- b) Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto.
- c) El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- d) El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- e) Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).
- f) Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuado y resaltando la información seleccionada.
- g) Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.

- h) El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.

La UGPP continuará trabajando en el fortalecimiento de la accesibilidad en la sede electrónica de la entidad.

Bogotá, septiembre 30 de 2022



ANA MARÍA CADENA RUIZ
Directora General (E)

Elaboraron:

Gladys Abigail Rodríguez Fonseca
Contratista Web Master

María del Pilar Trujillo
Contratista Grupo de Comunicaciones

Diana Cristina Orjuela Bahamón
Asesora de Comunicaciones

Revisó:

Adriana Samacá Talero
Directora de Gestión de Tecnologías de la Información